

PÚBLICO

Índice AI: AMR 46/013/2006

23 de mayo de 2006

Más información (actualización núm. 2) sobre AU 116/06 (AMR 46/010/2006, del 4 de mayo de 2006) y su actualización (AMR 46/011/2006, del 19 de mayo de 2006) – Presos de conciencia

PERÚ **Julia Natividad Rodríguez Suárez**

El 22 de mayo, la Corte Suprema retiró la orden de detención contra Julia Natividad Rodríguez Suárez, sustituyéndola por una orden de comparecencia ante esa misma Corte cuando se celebre la vista sobre su caso. Se desconoce cuándo se celebrará dicha vista, pero Julia Natividad Rodríguez ya no corre peligro inminente.

La organización de derechos humanos que representa a Herminio Palomino Soto y Julia Rodríguez Suárez (la Asociación Ministerio Diaconal Paz y Esperanza) ha enviado el siguiente mensaje a Amnistía Internacional:

creemos que ha sido muy importante la respuesta a la Acción Urgente enviada por ustedes y gracias a ello hoy dos personas inocentes e injustamente procesadas [por pertenecer a los grupos armados de oposición] gozan de libertad y pueden continuar con la compañía y apoyo de su familia en este tiempo que aún les queda de proceso.

No se requiere ninguna nueva acción de la Red de Acción Urgente. Nuestro agradecimiento a quienes enviaron llamamientos.